CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 026 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P. SEMAPP

CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P. SEMAPP – N.I.T. 901.253.688 – DANIELA MARIA RUA CHARRIS – C.C. 1.043.872.940 DE PALMAR DE VARELA
SUPERVISOR:	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS – C.C. 1.081.731.547 DE SALADOBLANCO.
No. PROCESO:	MP-SG-CD-CI-709-2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN LA VIGENCIA 2022
PLAZO:	El presente convenio tendrá un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y será liquidado por las partes dentro de los seis (06) meses siguientes
VALOR:	El valor estimado del contrato es de NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($906.501.085) M/CTE. NOTA: Para efectos fiscales este convenio solo se tendrá en cuenta el aporte del Municipio de Pitalito, presupuestado en TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.00,00). Valor que se encuentra respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2022002259 de fecha 10 de noviembre de 2022, expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.
FORMA DE PAGO:	El Municipio hará el desembolso correspondiente al aporte por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.00,00), al momento de la suscripción del Acta de Inicio. El valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($556.501.085), serán asignados al gasto de alumbrado navideño programado anualmente dentro del flujo económico del impuesto de alumbrado público administrado por la SEMAPP.

Proyectó: Pedro José Teherán Teherán – Asesor Eléctrico

Revisado por: Cristian Camilo Arturduaga Calderón - Maira Alejandra Calderón Valderrama	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura – Apoyo profesional	Cargo: Secretario de Infraestructura

	Dicho flujo financiero de funcionamiento de la SEMAPP, fue aceptado por el Municipio de Pitalito mediante la oferta económica presentada por el oferente American Lighting dentro del proceso de Licitación Pública 010 de 2018, cuyo objeto es: "LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CON CAPITAL MIXTO, DEL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. E.S.P. DE LEY 142 DE 1994 PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR ACTIVIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ALUMBRADO PÚBLICO COMO SERVICIO INHERENTE A DICHA ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL CUAL SE INCLUYAN LOS COMPONENTES DE MEJORA, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMPRAS DE ENERGÍA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INVERSIÓN, EXPANSIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADO, SMART CITIES, ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN MUNICIPAL, ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS."
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2022002259 de fecha 10 de noviembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022002142 del 06 de diciembre de 2022
ESTAMPILLAS (Describir cada una de las estampillas que se descuentan producto del contrato)	TASA PRODEPORTE – 2%
FECHA DE INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE ENERO DE 2022

En PITALITO, a los 07 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS, Secretario de Infraestructura en calidad de supervisor del convenio y la SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PITALITO S.A.S. E.S.P. SEMAPP – N.I.T. 901.253.688, representada legalmente por DANIELA MARIA RUA

Proyectó: Pedro José Teherán Teherán – Asesor Eléctrico

Revisado por: Cristian Camilo Arturduaga Calderón - Maira Alejandra Calderón Valderrama	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura – Apoyo profesional	Cargo: Secretario de Infraestructura

CHARRIS, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Convenio Interadministrativo 026 de 2022.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 07 de diciembre de 2022.

EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
Secretario de Infraestructura
Supervisor

DANIELA MARIA RUA CHARRIS
R.L. SEMAPP
Contratista

Proyectó: Pedro José Teherán Teherán – Asesor Eléctrico

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón - Maira Alejandra Calderón Valderrama	Aprobado por: EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Secretaría de Infraestructura – Apoyo profesional	Cargo: Secretario de Infraestructura